

El aumento de las inspecciones a boticas obliga a los titulares a "prevenir antes que curar"

- El recelo de las administraciones, en parte por el conocimiento de prácticas irregulares, hace crecer el porcentaje de ellas que acaban en sanción
- Los expertos recuerdan que la realización periódica de auditorías internas, junto al cumplimiento de la legalidad, es básico para "salvarlas"

ALBERTO CORNEJO
Madrid

"Buenos días, venimos a efectuar una inspección a su farmacia". Escuchar esta frase proveniente del otro lado del mostrador podría causar sorpresa al titular. Pero de un tiempo a esta parte, quizá ya no tanto, puesto que estas inspecciones "han aumentado considerablemente en el último año", apuntan desde la asesoría Asefarma.

Sin embargo, no debe preocupar este dato y sí el crecimiento paralelo de la apertura de expedientes sancionadores tras dichas inspecciones. Los datos que se manejan en Asefarma respecto a la Comunidad de Madrid lo confirman. Mientras en 2011 solo el 0,74 de las inspecciones realizadas en sus boticas finalizaron en sanción, en 2012 este porcentaje subió al 4,81 por ciento. ¿Mayor recelo de la Administración? Quizá, pero sin obviar que a este recelo "también ha contribuido la detección de prácticas irregulares en algunas boticas, como la distribución al por mayor de medicamentos", avisa Adela Bueno, responsable jurídico de esta asesoría.

Cierto es que los titulares no pueden hacer nada para evitar una de estas visitas en estos establecimientos. Pero sí está en mano de los



En el último año han aumentado la cifra de inspecciones que finalizan en una sanción, cuya cuantía puede ascender a un millón de euros si la infracción es muy grave. No obstante, debido a la negativa situación económica de las boticas, toda sanción, por nimia que sea, debe evitarse.

farmacéuticos evitar sanciones, que pueden llegar al millón de euros (según su gravedad), y que son todavía más dañinas en los actuales tiempos de crisis económica. "Sobre todo, los titulares deben ser conscientes que deben preocuparse y velar por el buen funcionamiento de su farmacia y su ejercicio. Con un procedimiento sencillo que asegure todo esto

se pueden ahorrar sorpresas inesperadas", confirma Bueno.

Auditorías internas

De todas las medidas a tener en cuenta (ver *información lateral*) para ejercer la actividad según marca la legislación, hay otras decisiones que puede tomar el titular y que le darán seguridad ante una hipotética inspección. Es

el caso de la realización periódica de auditorías internas que le permitan detectar si se cumplen las exigencias que luego encontrarán en las inspecciones.

"Es recomendable hacer auditorías cada seis meses", aconseja la experta de Asefarma. Precisamente, esta asesoría ofrece a las farmacias un *check list* para facilitar la comprobación de estas exigencias.

Obligaciones a tener en cuenta

- ⌘ Mantener condiciones de temperatura, humedad y luz óptimas en la conservación de fármacos.
- ⌘ Separar y señalar claramente los medicamentos caducados del resto de existencias.
- ⌘ Custodiar de forma especial estupefacientes, psicotrópicos y sustancias tóxicas.
- ⌘ Advertir al paciente en la dispensación de fármacos cuyo plazo de caducidad sea breve o si necesita conservar la cadena de frío.
- ⌘ No dispensar ningún fármaco si existen dudas "racionales" sobre la autenticidad de la receta.
- ⌘ Permanecer siempre en la botica el Libro Recetario (debidamente actualizado y firmado), la Farmacopea, Catálogo de Medicamentos y Formulario Nacional.
- ⌘ Exhibir el horario de la farmacia y el de las boticas de guardia.
- ⌘ Solicitar autorización a la Administración para realizar cualquier modificación en el local.
- ⌘ No hacer publicidad de fármacos o de los servicios de la botica.

REDACCIÓN
Sevilla

El Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Farmacéuticos (Cacof), en colaboración con varios laboratorios farmacéuticos, ha iniciado una campaña de lanzamiento y difusión entre los pacientes andaluces del sistema personalizado de dosificación de medicamentos (SPD), un servicio que ahora será más accesible debido a la formación que han recibido más de 1.500 boticarios.

Todas las farmacias andaluzas que hayan sido acreditadas para la prestación de este servicio lucirán un distintivo que muestre dicha acreditación y realizarán el SPD de acuerdo a un protocolo común. "El mérito de la iniciativa es haber puesto de acuerdo a nuestros ocho

El Cacof facilita el acceso al SPD y acredita a 1.500 boticas para su servicio

- El sistema, bajo supervisión farmacéutica, tendrá un coste asequible para el paciente

colegios para implantar criterios comunes", indicó Antonio Mingorance, presidente del Cacof. Este organismo espera que más de dos millones de pacientes se beneficien de esta campaña.

Así, de acuerdo con ese protocolo, el SPD se prestará de manera independiente y posterior a la dispensación, con un coste asequible para el paciente, y será realizado bajo la supervisión de un farmacéutico acreditado y con formación específica, siguiendo un procedimiento de emblistado, etiquetado

y envasado común en todas las oficinas de farmacias acreditadas.

Con el lanzamiento común del SPD, la farmacia andaluza pretende realizar una aportación eficaz a la mejora de la adherencia terapéutica, que constituye uno de los grandes retos del sistema público de salud, desde el punto de vista sanitario y económico. En este sentido, se estima que el incumplimiento terapéutico en Andalucía afecta al 50 por ciento de los pacientes con tratamientos crónicos

y al 20 por ciento de los pacientes agudos.

El lanzamiento de la dispensación personalizada forma parte de una estrategia global, en la que han participado, entre otros, laboratorios como Stada y Kern, para la creación de una cartera común de nuevos servicios profesionales complementarios a la dispensación de medicamentos. Así, el Cacof y los colegios andaluces pretenden reforzar la viabilidad económica de la farmacia y el rol profesional del farmacéutico.

"El SPD representa para la farmacia una oportunidad concreta de actuación que tiene además la ventaja de ser muy tangible, concreta, perceptible y comprensible" señaló Mingorance. Al mismo tiempo, insistió en la idea de "la intervención por parte del farmacéutico en materia de seguimiento de los tratamientos y, por ende, su rol como agente básico dentro del sistema de salud y su compromiso con la sostenibilidad del sistema público de salud".

Como en el caso del SPD, la formación, la acreditación previa, el seguimiento de un protocolo normalizado y la evolución periódica serán criterios básicos para el desarrollo de estos nuevos servicios remunerados, complementarios a la dispensación, que busquen nuevas líneas de ingreso.

